

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintiuno

Revisada la presente demanda *verbal* promovida por *Abraham Zuluaga Duque* asignada por reparto del 26 de octubre de 2021, se logró advertir que éste despacho conoció de un *proceso verbal con las mismas partes* y especialidad radicado **2021 – 00289**, en el cual se **rechazó la demanda** mediante providencia del 15 de octubre de 2021, luego se trata de una acción nueva, circunstancia por la cual, el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*”, y así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondió al 28 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita se devuelve a la *Oficina Judicial de Bucaramanga*, para que sea sometida a reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c231b9d7bf14db98748d7d802778e69c922a42e94802560463dffbeef445ee87**
Documento generado en 03/11/2021 02:43:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>